



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

34

USHUAIA, 28/04/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 32848/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 140/2023 para la adquisición de una caldera mural destinada a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que en número de orden dos (2) obra Nota N° 21/2023 Letra: Ss.J.-S.D.y.J.-M.J.G., mediante la cual la Sra. Subsecretaria de Juventudes, solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la adquisición de una (1) caldera mural conforme al detalle que en dicha nota se enuncia y los cuales también se especifican en la Nota de Pedido N° 172/2023, añadida en orden siete (7).

Que en orden cinco (5), obra la autorización del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 156/21 y N° 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 177/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 140/2023, para la adquisición de una (1) caldera mural a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG. Ello en los términos establecidos

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

34

///...2

en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.D.y J. N° **34** /2023.-

G.T.F.
LSM.

MACHADO
Lucas
Sebastian

Firmado digitalmente
por MACHADO Lucas
Sebastian
Fecha: 2023.04.28
13:45:21 -03'00'